



Alcaldía de Medellín  
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CLAUSULA ADICIONAL No.1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 201800182-17

<b>CONTRATO MARCO No.:</b>	201800182
<b>CONTRATISTA PROVEEDOR:</b>	JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA
<b>NIT:</b>	71.781.954
<b>OBJETO CONTRATO MARCO:</b>	Contrato marco por demanda de cuantía indeterminada para la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos VALOR DEL CONTRATO MARCO: INDETERMINADO
<b>PLAZO CONTRATO MARCO:</b>	Un (1) año a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General.
<b>ORDEN DE SERVICIO Nro. 1:</b>	Plazo: Dos meses y 21 días, a partir de la suscripción de la orden de servicio Valor: \$25.000.000
<b>ORDEN DE SERVICIOS Nro.2:</b>	Plazo: Hasta el 31 de octubre de 2018 Valor: \$2.856.000
<b>ORDEN DE SERVICIO Nro. 3:</b>	Plazo: Hasta el 31 de octubre de 2018 Valor: \$5.426.400
<b>ORDEN DE SERVICIOS Nro.4:</b>	Plazo: Hasta el 7 de diciembre de 2018 Valor: \$25.200.000
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 05:</b>	Plazo: Hasta el 15 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 06:</b>	Plazo: 15 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 07:</b>	Plazo: 31 de diciembre de 2018 Valor: \$1.807.200
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 08:</b>	Plazo: 23 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 09:</b>	Plazo: 28 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
<b>CLÁUSULA ADICIONAL 1 ORDEN NO. 4</b>	Valor: \$840.000
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 10:</b>	Plazo: hasta el 15 de diciembre de 2018 Valor: \$2.856.000
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 11:</b>	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018 Valor: \$29.997.520
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 12:</b>	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018 Valor: \$2.856.000
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 13:</b>	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018 Valor: \$152,762,455
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 14:</b>	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2019 Valor: \$310.775.573
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 15:</b>	Plazo: hasta el 30 de abril 2019 Valor: \$5.037.984





Alcaldía de Medellín

Cuento con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

<b>ORDEN DE SERVICIO No. 16:</b>	Plazo: hasta el 9 de octubre 2019 Valor: \$50.000.000
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 17:</b>	Plazo: desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 29 de mayo de 2019. Valor: \$11.483.500
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 18:</b>	\$32.000.000
<b>CLÁUSULA ADICIONAL 1 ORDEN NO. 17</b>	Valor: \$8.484.700 IVA incluido Otrosí: Mediante otrosí se modifican las cláusulas "COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No. 17", "VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO" e "INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:"
<b>VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:</b>	\$678.807.332

La presente constituye la Cláusula adicional No.1 a la Orden de Servicio N°17 al Contrato 201800182, cuyo objeto es: "Contrato marco por demanda de cuantía indeterminada para la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos", para modificar mediante OTROSÍ el valor y plazo de la misma, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- A. Que el 10 de mayo de 2019, se suscribió la orden de servicio 201800182-17 por valor de \$11.483.500 IVA incluido y un plazo de ejecución contado desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 29 de mayo de 2019.
- B. Que la Secretaría de Seguridad y Convivencia, bajo radicado No.2019103585 del 29 de mayo de 2019, solicitó ampliar el servicio de alquiler de dos (2) baños móviles hasta el veinte (20) de junio del año en curso.
- C. Que la supervisión del contrato, atendiendo lo requerido por la Secretaría, presentó justificación de ampliación y adición de la orden de servicio en mención.
- D. Que para el cumplimiento del contrato interadministrativo 46000080140 de 2019 es pertinente generar la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio 201800182-17 suscrita con **JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA.**

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Mediante OTROSÍ, modificar las cláusulas "COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No. 17" y "VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO", quedando así:

**"COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No. 17"**





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

PERIODO	CANTIDAD DIARIA DE BAÑOS	TOTAL DÍAS DEL SERVICIO	VALOR SERV. ALQUILER DIARIO	VALOR PERIODO IVA incluido	SERVICIO DE ASEO IVA incluido	SUBTOTAL IVA incluido
10/05/19 - 24/05/19	4	15	136.850	8.211.000	1.632.001	9.843.001
25/05/19-20/06/19	2	28	136.850	7.663.600	2.461.599	10.125.199
<b>TOTAL</b>						<b>19.968.200</b>

Entre el 10 y el 24 de mayo, se deberán disponer 4 baños, entre el 25 de mayo y el 20 de junio, la cantidad de baños instalados deberá ser 2 unidades.

Se entienden incorporadas a esta orden de servicio las demás especificaciones contenidas en el citado contrato interadministrativo.

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicios es de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$19.968.200) IVA incluido.

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

Contrato Interadministrativo	4600080140 de 2019
Centro de costos	31778
Rubro al presupuesto	33000134-1
Descripción al Rubro	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGÍSTICO ORDEN PUBLICO
Disponibilidad presupuestal	2019000413 -2019000464
Registro presupuestal	2019000667- 2019000735
Requerimiento N°	2019103039 - 2019103585

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 17

**SEGUNDO:** El Contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el Contratista, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, y para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.





Alcaldía de Medellín

Crecer con vos

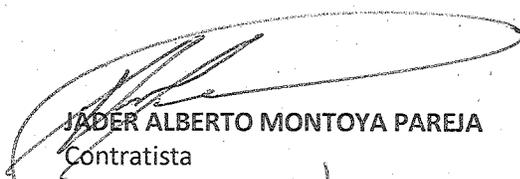
ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintinueve (29) de mayo de 2019.

  
EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ  
Gerente (E) 

  
JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA  
Contratista

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Catalina Molina Betancur – Profesional Universitaria Unidad Estratégica de Servicios Logísticos 

